CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL
Sindicato S.F. Ferroviario

COMUNICADO 13

08/03/2013

www.sindicatoferroviario.com www.intersindical.es
Av. Ciudad de Barcelona, 2, posterior. 28007 Madrid.
Tel: 917749871/72 Inter: 169871/72 Fax: 917749875 Fax inter: 169875
sf-intersindical@sindicatoferroviario.com

Reclamación del Valor de las Horas

LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS COBRAMOS LAS IMPORTANTES CANTIDADES RECLAMADAS

- tras el largo proceso judicial iniciado por el **Sindicato Ferroviario** -

Como ya os informamos en su momento (ver Comunicado 42 SF del 13/09/12) desde el **Sindicato Ferroviario** interpusimos en noviembre del año 2005 demanda por Conflicto Colectivo sobre el valor de los excesos de jornada mediante la cual pretendíamos evitar que se retribuyeran por debajo del valor de la hora ordinaria. Demanda que afectaba a todos los trabajadores y trabajadoras de Adif y de Renfe-Operadora.

Siete años después, tras un largo proceso judicial y las numerosas sentencias a favor, la Dirección de Adif aceptó nuestras pretensiones y alcanzó un Acuerdo con el Comité General de Empresa firmando una Acta de Conciliación el pasado 10 de septiembre en la Audiencia Nacional. En Renfe-Operadora, la situación cambió con la entrada en vigor de los Marcos Reguladores, si bien los procedimientos que iniciamos con anterioridad y que aún no han finalizado, siguen abiertos a espera de resolución judicial.

En cumplimiento de todo ello, desde hace unos meses los compañeros y compañeras de Adif que iniciaron la reclamación efectuada por el **Sindicato Ferroviario** sobre el valor de las horas de exceso de jornada (extras, toma y deje, etc.) han empezado a cobrar las importantes cantidades reclamadas. **Además, y muy importante, el valor de estas horas se ha consolidado con un incremento superior al doble del valor anterior**.

Con esto concluye positivamente un largo proceso que inicialmente quedó *"visto para sentencia"* en el acto celebrado en la Audiencia Nacional el 23 de marzo de 2006, al que *"se adhirieron los demás sindicatos que, ante el intento de la Empresa de eludir la demanda, todos argumentaron a favor de lo adecuado y oportuno del procedimiento de Conflicto Colectivo iniciado por el Sindicato Ferroviario"* (ver Comunicado SF nº23, del 23/03/2006).

La Audiencia Nacional, por la que necesariamente había que pasar en primera instancia, no nos dio la razón, algo que nuestros Servicios Jurídicos ya esperaban, ya que quien había impartido doctrina sobre este tema había sido el Tribunal Supremo que en diversas sentencias (tras sentencias en contra de la Audiencia Nacional), **había dictaminado que no pueden pactarse en convenio valor de horas extras por debajo de la hora normal**. Por tanto, desde el **Sindicato Ferroviario** interpusimos recurso ante el Tribunal Supremo con la confianza de que esta instancia Judicial fuese coherente con las sentencias dictadas hasta ese momento. Y, efectivamente, el 11 de diciembre de 2008 **el Tribunal Supremo nos dio la razón al establecer que no pueden pactarse en Convenio valor de horas extras por debajo de la hora ordinaria, ya que eso contravenía e infringía lo dispuesto en normas estatales de superior aplicación jerárquica.**

La Dirección de Adif y Renfe-Operadora, en lugar de proceder a abonar de oficio a todos los trabajadores y trabajadoras los nuevos valores de las horas decidieron enmarañar el asunto con la esperanza de encontrar algún resquicio que le permitiese saltarse la sentencia del Tribunal Supremo. Hubo pues que reiniciar el tema y emprender demandas individuales en los juzgados de lo social, que finalmente acabaron en los Tribunales Superiores de Justicia donde -de manera continuada- dictaron sentencias a favor de los trabajadores y trabajadoras.

Tras estos años de procesos judiciales, los compañeros y compañeras han cobrado las cantidades a las que tenían derecho, y desde **SF-Intersindical** nos congratulamos de que el camino que emprendimos en el año 2005 haya tenido, al fin, este resultado satisfactorio.

Por otro lado, tenemos que afirmar que no nos parece bien que algunos pretendan ahora, a la vista de los resultados, arrogarse el trabajo que unos iniciamos y al que otros se sumaron. Lo que ha demostrado este proceso es que la unidad y el consenso de todos los sindicatos da resultados positivos para todos los trabajadores y trabajadoras. Y en esa línea vamos a seguir trabajando desde el **Sindicato Ferroviario**.

RESISTIR, LUCHAR, AVANZAR

Coherencia y compromiso. Afíliate a **SF-Intersindical**